

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**CVE-2011-1657** *Aprobación definitiva de estudio de detalle en el Parque de Sobrellano.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que, por Junta de Gobierno Local de fecha 19/01/2011, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y licencia de parcelación en finca incluida en el Jardín Histórico del Parque de Sobrellano, referencia catastral número 5647004UP9054N0001XD, promovido por don Javier López-Lamadrid Satrústegui, suscrito por los arquitectos don Luis Pérez Pérez-Camarero y doña Rosa María Andrés Pérez, cuya memoria dice así:

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA EN EL PARQUE SOBRELLANO, COMILLAS

Documento primero: Memoria.

1.- Memoria descriptiva.**1.1.- Autor del encargo.**

El presente Estudio de Detalle se redacta por encargo de don Javier López-Lamadrid Satrústegui, con CIF, y domicilio.

1.2.- Arquitectos autores.

Este Estudio de Detalle es propiedad del autor del encargo y de los arquitectos autores del mismo, quienes, de acuerdo con la legislación vigente, podrán introducir las modificaciones que consideren pertinentes, así como legalizar, mediante la oportuna modificación de la licencia municipal, todas aquellas modificaciones que puedan juzgar procedentes.

El presente documento, texto escrito y documentación gráfica, es copia del original redactado por los arquitectos. Su utilización total o parcial, cualquier reproducción o cesión a terceros requiere la previa autorización de los autores, siendo legal cualquier modificación unilateral del mismo.

ARQUITECTO	NÚMERO COLEGIADO			
	Cantabria	Asturias	Castilla	Madrid
Sobrellano Arquitectos	9201	-	-	-
Luis Pérez Pérez-Camarero	194	802	1243	3287
Rosa María Andrés Pérez	1536	1266	-	-

1.3.- Datos del emplazamiento.

La parcela objeto de estudio se encuentra en el Parque de Sobrellano, perteneciente al término municipal de Comillas.

Se trata de una finca de forma irregular alargada, delimitada al Norte por vial público, y al Este, Sur y Oeste por fincas particulares.

CVE-2011-1657

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

1.4.- Justificación de su conveniencia y procedencia de la solución adoptada.

La ficha correspondiente del catálogo de Fincas y Jardines a Conservar exige la ordenación de volúmenes de la nueva edificación mediante Estudio de Detalle.

El área de movimiento de la parcela viene definida por los retranqueos obligatorios a viales y colindantes. La edificabilidad y el número de plantas están igualmente determinadas.

1.5.- Estudio comparativo de la edificabilidad resultante.

La edificabilidad de la parcela no se modifica con la delimitación de alineaciones propuesta.

1.6.- Descripción de alineaciones y rasantes.

Las alineaciones vienen definidas en este Estudio de Detalle de la siguiente manera:

5 metros a cierre de parcela.

5 metros a colindante.

El área de movimiento resultante se representa en la documentación gráfica.

En este Estudio de Detalle no se modifican las rasantes de la parcela.

1.7.- Planeamiento y Ordenanzas que le afecten.

Este solar atiende a las condiciones urbanísticas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Comillas, aprobado con fecha 30 de junio de 2008, BOC 171 de 3 de septiembre de 2008.

La parcela objeto de este proyecto se encuentra clasificada como suelo urbano y regulada por la Ordenanza "Zona Residencial F".

La gestión pormenorizada viene establecida en la ficha 14 del Catálogo de Fincas y Jardines a Conservar.

Parámetros urbanísticos:

Número plantas: B + I

Tipología: Edificio aislado.

Edificabilidad máxima: 200 m².

1.8.- Normativa de aplicación.

Este documento atiende a las determinaciones establecidas en:

Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Artículo 61. Estudios de Detalle.

Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Comillas, BOC 171 de 3 de septiembre de 2008. Artículo 6.2.5. Estudios de Detalle.

ÍNDICE DE PLANOS

1. Plano de situación de parcela.

Contra la citada resolución aprobatoria del estudio de detalle, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía del ayuntamiento de Comillas, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda si se refiere a cuestiones relacionadas en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, si se refiere a las cuestiones relacionadas en el artículo 10 del mismo texto legal.

CVE-2011-1657

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

Ambos plazos deben computarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Comillas, 28 de enero de 2011.

El alcalde en funciones,
Fernando Herrera Coballes.

2011/1657

CVE-2011-1657